

Las mujeres, el velo y la libertad

Retos y dilemas a través de los medios de comunicación I

Trabajo individual

2013-2014

Lorena Iraegui Ancizar

ÍNDICE

1. Introducción

2. El *yihad* en el mundo musulmán

2.1 El islamismo y el *yihad*

2.2 El *yihad* cotidiano

2.3 La imposición general del *yihad*

2.3.1 Regulaciones sobre la vestimenta: Palestina y Afganistán

2.4 Prendas tradicionales de la mujer musulmana

3. Las mujeres, los hombres y el velo

3.1 Revoluciones para las mujeres, pero con condiciones

3.2 Roles para las mujeres

4. Las normativas del *yihad* y del *niqab* en Europa

4.1 Francia

4.2 Bélgica

4.3 España

4.3.1 Caso 1

4.3.2 Caso 2

4.3.3 Caso 3

5. Conclusión

6. Bibliografía

1. Introducción

La diversidad cultural, identitaria, religiosa o incluso lingüística, no es un fenómeno nuevo en las sociedades que nos rodean, pero no obstante, nuestros esquemas institucionales y políticos no han evolucionado de la misma manera, por lo que probablemente la gestión democrática de la diversidad cultural sea el mayor reto ante el que nos encontramos.

Ni que decir tiene que es cada vez más posible que aquellos que comparten un mismo territorio tengan elementos de identidad distintos o sentimientos de pertenencia no coincidentes, pero por eso mismo, en contrapartida, en las siguientes líneas se expondrá un tema que da que hablar. Si cada vez más los avances tecnológicos nos permiten ser tan diferentes en lo que a nuestra identidad se refiere, ¿por qué algunas personas no pueden avanzar por el hecho de sentirse restringidas bajo varias normas? Sin ir más lejos, planteo la siguiente cuestión: ¿Se puede ser mujer y ser libre al mismo tiempo en el mundo árabe?

Actualmente, las mujeres árabes se encuentran bajo una posición de sumisión; es decir, la mujer se encuentra por debajo del hombre, concediéndole a éste la absoluta primacía sobre ella. ¿Por qué las mujeres deben esconderse tras un velo que no les permita mostrarse al resto del mundo? ¿Por qué viven bajo tantas restricciones?

La mujer árabe se encuentra limitada. En cuanto al ámbito doméstico, depende económicamente de su marido. No tiene la oportunidad de formarse, debido a que el acceso a la educación está restringido y se le está prohibido adoptar costumbres occidentales porque están vistas como impuras. No pueden vestirse ni maquillarse de forma occidental, ya que siempre deben salir a la calle con el velo que les cubra, sobre el que más adelante profundizaremos. ¿Existe entonces, para ellas, la libertad?

No se puede responder a todos estos temas sin antes estudiar los tan intensos cambios que han tenido lugar en las sociedades árabes desde hace ya cinco décadas, así como las decepciones provocadas por una modernización promovida de la manera errónea.

Tampoco puede responderse a todo esto sin analizar las causas del desarrollo de los islamismos, esos movimientos “modernos” pero que plantean como ideales para sus sociedades la vuelta a una identidad fundamentada en el modelo religioso.

Por ello se hablará sobre las contradicciones y paradojas que ha vivido el mundo árabe, donde la clave y pilar fundamental para entenderlo, se trata del espejo de la sociedad que es, en este caso, la mujer.

2. El *yihad* en el mundo musulmán

A partir de los años setenta, se ha ido viendo un crecimiento en el mundo musulmán en general en cuanto a las mujeres con pañuelo se refiere. Esto se debe a que la religión ha ido obteniendo mayor valor a lo largo de los años tanto en la vida social como en la política. Como consecuencia de esta circunstancia surgen algunos modelos de género que acaban vetados por el uso del *yihad*. Por ello, a continuación, se hará especial hincapié en el origen de este proceso del uso del *yihad* en diferentes países musulmanes y en las formas que adoptan según el entorno en el que se encuentran.

El surgimiento de los movimientos islamistas se sitúa a lo largo de los años ochenta, donde, a raíz del éxito político en Irán, fueron surgiendo ciertas muestras de esperanza para los países musulmanes, y ciertas legalizaciones en cuanto a temas de género, fundamentadas en la humildad y el decoro femeninos. Pero, en cuanto al *yihad* existían muchas regulaciones en cuanto a su uso, es decir, algunas mujeres lo usan como una **seña de identidad** que las define y que puntualiza que no están siguiendo esa unión o conexión con esos sistemas de valores occidentales. Es por ello que, en un gran número de casos, la utilización del *yihad* ha crecido.

El segundo factor que explica el crecimiento del uso del pañuelo en el mundo musulmán es el siguiente. En otros contextos puede verse que, el hecho de no llevar el pañuelo se considera como “lo excluido de lo socialmente correcto”, por lo que existe también cierta **presión o imposición** por parte de la sociedad hacia las mujeres que no llevan pañuelo, incluso si ellas se sienten en desacuerdo. A muchas otras en cambio, les hace verse honradas, hace que tengan más dignidad, ya que si cumplen estos aspectos, tienen la oportunidad de ampliar sus recursos, adjudicándoseles cierto prestigio como buenas mujeres y, por consiguiente, buenas musulmanas. Las consecuencias de comportarse de la manera correcta, siguiendo esos cánones, está en un crecimiento de

los beneficios, tanto económicos como simbólicos, que en muchos casos, tienen hasta un mayor peso.

Otro factor determinante en el aumento del *yihadismo* se trata del propio **Estado**. Muchos Estados postcoloniales¹ de países musulmanes en su mayoría, han querido tener más fuerza mediante su legitimación en el Islam, por lo que, durante los años ochenta y noventa, los Estados se fueron islamizando. Este proceso se vio afectado por diferentes circunstancias, lo que conllevó al surgimiento de normas de moral pública. Estas normas, aparte de suponer ciertas posibilidades, tratan ciertas restricciones de las cuales las afectadas son en mayor parte, las mujeres. En aquellos Estados para los que el Islam es en su totalidad de un sistema nacional de valores, las normas existentes hacen hincapié en la situación de las mujeres. Éstas viven bajo control y bajo unas pautas como pueden ser los Códigos de la Familia². Estos crean un modelo familiar que se ciñe a considerar a la mujer como un menor, ya que algo que solo ella puede hacer es lo que el propio género les atribuye; tienen papeles relacionados con la reproducción, y limitaciones como que solo se les permite aparecer en público bajo un control riguroso. Aunque no en todos los países musulmanes exista esta norma de vestimenta, y no prescriban el *yihad* como obligatorio, muchos grupos ya sean policiales o espontáneos pueden obligarlas a vestirse de esta manera, por lo que siempre existirá cierta presión.

2.1 El islamismo y el *yihad*

El islamismo podría ser definido como cualquier corriente o tendencia organizada que reivindica el Islam como principal cimiento de un proyecto político y que desea llegar al poder mediante los medios que estén a su disposición. La variación que existe en cuanto a las diferentes versiones existentes sobre el Islam es tal, que hay un gran número de islamismos que proponen temas totalmente diferentes. Como ya se ha dicho, una gran parte de los movimientos islamistas se ven moderadas a la hora de alcanzar el poder o

¹ La teoría postcolonial trata de muchos aspectos de las sociedades que han sufrido el colonialismo, buscan crear una identidad nacional e incluso celebrar sus identidades culturales.

² También denominado *Mudawna*. Se trata de ciertas normas en el hogar familiar, donde el marido dirige el hogar, tiene derecho a la poligamia, se establecen ciertas normas hacia la forma de contraer matrimonio, no se permite el matrimonio con un no musulmán, etc.

no para poder distanciarse de sus cimientos, que van ladeándose hacia una versión más moderada del islam que en ocasiones está ligado a la apariencia cada vez más fuerte que hay en el islamismo civista³.

En 1979, el año de la revolución iraní contra el shah Reza Pahlevi⁴, fue un año destacado por el nacimiento de los islamismos en el mundo musulmán. A partir de ahí, el Islam fue dañado por una serie de planes políticos que lo utilizaban como fundamento doctrinario y, principalmente, de acción. Pese a que el islamismo “moderno” comience en los años 20, su principal objetivo político, es decir, alcanzar el poder y promulgar con la *charía*⁵, se da en Irán, donde empieza una nueva fase del islamismo. Pero aparte de ese cambio en la cuestión política, los islamistas en el mundo musulmán lograron ciertas cosas. Por un lado, consiguieron que el asunto femenino pasara a tener su “hueco”, en este caso fundamental, en lo que a sus proyectos políticos se refiere, sin olvidar que estos proyectos políticos se oponían totalmente a los modelos occidentales. Y por otro lado, que la identidad de las mujeres fuera más visible, que contara con elementos de autenticidad, para lo que la vestimenta resultaba un pilar fundamental en este factor, y con ello, el *yihad* fue legitimado. A continuación, para saber qué es lo que piensan las mujeres sobre lo que ellas mismas significan en sus sociedades, se hará un breve recorrido por algunas de las declaraciones de aquellas que militan en movimientos islamitas.

Para comenzar, en Marruecos, se encuentran dos organizaciones principales: ORCOFE⁶ e Insaf⁷, donde existen grandes diferencias entre ellas. Para la ORCOFE es totalmente normal y se ve de forma tradicional el hecho de que se necesite el permiso de un tutor para poder contraer el matrimonio, que esta autorización pueda darse desde los quince años de la mujer, y es totalmente aceptada la poligamia, es decir, que el marido pueda tener relación con más mujeres, que pueda tener más esposas. No obstante, para Insaf, no es todo tan claro. Sus propuestas de lo que debería ser la familia las muestran a la hora de hablar de sus comportamientos. Afirman que ellas son las que hacen viajes y las

³ Volcado en la solución local de los problemas específicos de cada sociedad musulmana.

⁴ Mohammad Reza Pahlevi (1919-1980). Ostentaba el tratamiento de *Su Majestad Imperial* y tenía los títulos de *Shahanshah* y *Aryamehr*. Fue el 2º monarca de la dinastía Pahlavi y el último emperador de Irán (Shah)

⁵ Muestra un modo de vida islámico, se trata de una cuestión de conciencia personal y guía moral de conducta. Aunque se da en el Islam, no es un dogma (como pudo serlo el Corán), es un objeto de interpretación.

⁶ Organización para la Renovación de la Conciencia Femenina, integrado por el Parlamento marroquí.

⁷ Asociación formada por mujeres del movimiento no legalizado y anti-sistema YAI.

que militan, mientras que sus maridos las esperan en casa haciendo las tareas del hogar, y es ese tipo de hogar familiar el que defienden, ya que para ellas, la familia es cosa tanto del marido como de la mujer, no solo del marido. También en cuanto a la poligamia discrepan; afirman que sólo puede darse en situaciones destacadas o especiales por algún motivo, y cuando se haya implantado la *charía*. De todos modos, aunque en ciertas ocasiones pueda darse, es mal visto por los miembros de Insaf.

Uno de los aspectos en los que sí coinciden tanto las mujeres de la ORCOFE como las de Instaf es en el *yihad*. El hecho de tapar sus cabellos ante los hombres, excepto ante sus propios maridos, hermanos, hijos o padres es algo en lo que están de acuerdo. Pero las mujeres de la Instaf tienen una visión acerca del velo de un carácter más espiritual, ya que piensan que las mujeres que hacen uso del *yihad* en el espacio público, están en un nivel igual que el del hombre, sin diferencias, mientras que las que no lo usan dejan de ser mujeres convirtiéndose únicamente en meras personas. El *yihad* para ellas es como un escudo que impide que sean vistas como “objetos”, y la explicación que dan es la siguiente: mantienen la afirmación de que hacer uso del pañuelo se trata de un acto feminista, ya que al no dejar ver su cuerpo no dejan que sean vistas como objetos. Otro tema a destacar por parte de la Instaf, es la cuestión de la educación de las mujeres. Para ellas es todo un logro que una mujer que hace treinta años que dejó la escuela vuelva a estudiar y a intentar formarse, es algo visto como un triunfo para ellas. La Instaf ve básica y necesaria la educación de las mujeres y que, a posteriori, consigan una profesión.

Las mujeres de la ORCOFE y las de la Instaf son dos ejemplos básicos de cómo dependiendo de los contextos, las relaciones de la militancia islamista femenina con los modelos de género varían.

2.2 El *yihad* cotidiano

Al igual que en todas las organizaciones, no todas las personas, en este caso, no todas las mujeres, participan en movimientos. No hay un dato que diga exactamente cuántas son las personas que usan el pañuelo porque ellas quieren o porque se ven obligadas por

las personas que les rodean. Aunque ni que decir tiene que de las diferentes maneras de taparse, el *yihad* supone una gran victoria.

Cada vez hay más jóvenes y mujeres que no salen de casa si no es con la cabeza envuelta en su *yihad*, hasta el punto en el que actualmente forman la mayoría de la población femenina. Tanto el pelo como el cuello deben ser tapados y lo único que debe o puede mostrarse en público es el óvalo de la cara.

Un estudio⁸ ha probado que el uso del pañuelo, puede tener la reproducción de una subordinación como objetivo. También existen investigaciones que afirman que el *yihad* es solo cuestión más que de las marroquíes solteras, de las casadas, ya que intensifica el respeto que se les da a las casadas, pero esto depende en varios casos del nivel educativo que se tenga. De todos modos, hay un gran número de *muhayabas*⁹ que cree que el hecho de no llevar velo no las hace ser menos musulmanas. Sobre el tema de la influencia que tienen las mujeres a la hora de llevar el *yihad*, la mayoría reconocía que el mayor peso lo sentían por parte de la familia, mientras que un pequeño porcentaje se guiaba únicamente por los predicadores.

Como ya se ha dicho anteriormente, una de las virtudes de llevar el pañuelo es que da cierto prestigio a la mujer y hace que se le deba un respeto. Es por eso que en Marruecos por ejemplo, el pañuelo pasa a ser una “zona de salida” o de oportunidad para aquellas mujeres que carecen de cualquier otro recurso. Es decir, si una mujer es pobre, no tiene empleo o carece de expectativas para poder llegar a tener cierto nivel en la vida pública, al hacer uso del pañuelo hace que se le abra cierto abanico de posibilidades. Le da la oportunidad de contraer matrimonio con una persona que sí pueda mantenerla y que haga que logre ese estatus que nunca hubiera tenido.

Por lo tanto, dependiendo del contexto, el uso del pañuelo pasa a tener dos significados nuevos. Por una parte supone cierta aceptación social a la que se le añade cierto respeto. Por otra, supone una posición política que, como ya se ha comentado, está en contra de los modelos occidentales.

⁸ Llevado a cabo en 2007 en Marruecos (El Ayadi, RRachik y Tozy)

⁹ Mujeres que hacen uso del velo

2.3 La imposición general del Yihad

Aunque en muchas ocasiones el uso del *yihad* esté impuesto por el Estado musulmán, las normas de vestimenta son trascendentales en varios ámbitos, pero el tema que se dirige a la vestimenta principalmente de las mujeres, es el más visible. En una gran parte de países musulmanes, las mujeres se encuentran subordinadas de manera jurídica a los hombres y, contra más grande sea el nivel de subordinación, más posibilidades habrá de que las mujeres estén bajo presión para que se vistan de la manera que muchos creen la correcta. La normativa vestimentaria incluye un aspecto esencial a las reglamentaciones que limitan los derechos de las mujeres, y es algo tan claro y obvio que cualquier persona puede verificarlo. Pero esto tiene claros efectos secundarios, entre ellos está el hecho de que puede presionárseles tranquilamente a las mujeres, sin necesidad de conocerlas, y aplicarles inmediatamente la ley. Otra de las consecuencias es que, una vez se descubra a la mujer que no ha obedecido las normas, la autoridad que en ese momento esté al mando, puede sin ningún problema sin esperar a ningún juicio, aplicar la penalización que crea conveniente, lo que fortalece la humillación que puede vivir la mujer en dicho momento, aunque el castigo simbólico que se les asigna a las mujeres en estos casos son los de ser malas ciudadanas, y como no, malas mujeres.

Los únicos países que igualan los derechos jurídicos de los hombres y de las mujeres son Turquía y Túnez, y tanto es así que la poligamia y el repudio ya no forman parte de sus costumbres. No obstante, una cosa no quita la otra, ya que en ambos países se da una fuerte presión hacia las mujeres en cuanto a la vestimenta, que tiene como matiz la prohibición del *yihad* en los lugares públicos.

2.3.1 Regulaciones sobre la vestimenta: Palestina y Afganistán

Las restricciones de los derechos de las mujeres en **Palestina** no pasan desapercibidas, ya que el espíritu de nación existente ha ido haciendo que surjan ciertas limitaciones para que el sentimiento de nación musulmana se vea reforzado. La fragilidad que fue

obteniendo la Intifada¹⁰ con respecto a los Acuerdos de Oslo¹¹ fue un factor clave para dar una mayor veracidad a aquellos movimientos islamistas vinculados a Hamás¹² que recorrían Cisjordania y Gaza, con el objetivo de crear un estado islámico con capital en Jerusalén que comprendiera la región de Palestina; los actuales Israel, Cisjordania y Gaza. Tanto es así, que en Gaza empezó a crecer una gran presión contra las mujeres para que vistieran de formas determinadas (charía), utilizando el *yihad* y unas túnicas que les cubriera todo el cuerpo.

En el caso de **Afganistán**, la norma de vestimenta viene directamente impuesta por el Estado Afgano, aunque la disciplina de las leyes en cuanto a las mujeres afganas surja en los campos de refugiados afganos en Pakistán a partir de los 70. La población femenina de estos campos de refugiados se revisaba a través de fetuas¹³ que estaban aislados. Ahí empezaron a nacer ciertas restricciones en cuanto a los derechos de las mujeres, y se les impuso la norma de vestir “correctamente” utilizando el *burka*, y a no poder salir a ningún espacio público sin estar acompañadas por sus padres, maridos o hermanos. Las restricciones en cuanto a la vestimenta de las mujeres eran tales, que se miraban con lupa hasta los colores de sus túnicas, así como la prohibición de complementos como tacones, pendientes, o hasta perfumes. Todo esto, unido con las prohibiciones de trabajar o estudiar, ser vistas por las ventanas de sus casas, o hablar y reír en voz alta, tenía a las mujeres afganas bajo límites insospechados. Aunque tras la caída de los talibanes, las mujeres afganas hoy en día aún se sienten bajo presiones ya que se ven obligadas a ponerse el *burka* y a no salir sin estar acompañadas de sus maridos, hermanos o padres.

¹⁰ El nombre oficial de dos rebeliones de los palestinos de Cisjordania y la Franja de Gaza contra Israel. Se trata de uno de los temas más importantes de los últimos años del conflicto árabe-israelí

¹¹ Se dieron en la Primera Intifada, también conocida como *La Guerra de las piedras* que terminó con la firma de los Acuerdos de Oslo (13/9/93) y la creación de la Autoridad Nacional Palestina

¹² Organización palestina declarada yihadista, nacionalista e islámica.

¹³ Es un pronunciamiento legal en el Islam, donde un especialista de leyes religiosas lo emite sobre una cuestión en concreto.

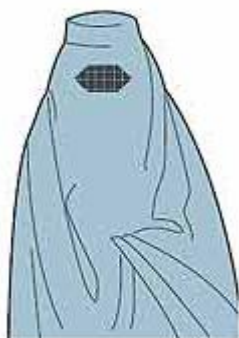
2.4 Prendas tradicionales de la mujer musulmana

Como ya se ha mencionado anteriormente, las mujeres en el mundo árabe viven bajo diferentes presiones o formas de pensar que hacen que tengan que seguir ciertas pautas, tanto de comportamiento como de vestimenta. Por ello, a continuación, haremos hincapié en las prendas tradicionales más utilizadas por las mujeres musulmanas, describiendo para ello, cada prenda.

Para comenzar, tenemos el **hiyab**. Éste se trata del velo más característico de las mujeres del mundo árabe. Como puede verse, en ningún caso tapa el rostro de la mujer, siendo la cara la única parte del cuerpo que deja visible. Como bien hemos dicho, muchas mujeres lo llevan como un propio signo de identidad, ya que las dignifica.



El **burka** es también otro tipo de vestimenta que, al contrario que el **hiyab**, oculta al completo tanto el cuerpo como la cara de la mujer. En algunas ocasiones, los **burkas** tienen pequeñas rejillas que dejan la zona de los ojos al descubierto pero, normalmente, suelen llevar una rejilla en la zona de los ojos que hace que ellas puedan ver, pero que no puedan ser vistas. Se trata de la vestimenta tradicional de las tribus pastunas de Afganistán, como ya hemos dicho, los talibanes en Afganistán, declararon el **burka** como uso obligatorio para toda mujer.



Parecido al **burka**, está el **niqab**, tratándose de un velo completo que cubre el cuerpo de la mujer hasta las rodillas, dejando libres únicamente los ojos.

El uso del **niqab** se extendió bajo la influencia del Islam Wahabita¹⁴, sobre todo en las ciudades.



¹⁴ El **wahabismo** destaca por una persistente aspiración de expansión por el mundo. Sus seguidoras para ello siguen sus instituciones de formación en las que participan también estudiantes de todos los países suníes.

La *shayla* se trata de un pañuelo o bufanda larga y rectangular que se utiliza atándola alrededor de la cabeza de la mujer, es muy usada en la zona del Golfo Pérsico.



Y por último, el *chador*, vestimenta tradicional de las mujeres iraníes, sobre todo entre las mujeres practicantes. Se trata de una pieza grande de tela sobre la cabeza abierta por la parte de delante que cubre todo el cuerpo.



No es de uso obligatorio en la República islámica, contrariamente al uso del velo.

3. Las mujeres, los hombres y el velo

Las distinciones que hay entre las mujeres y los hombres musulmanes son abismales. Tanto es así que viven sumidos bajo una jerarquía que los ordena y les da valor según el sexo al que pertenezcan. Las difíciles relaciones de las mujeres islámicas se ven descritas por los textos islámicos, y por la cultura e historia que definen el mundo islámico. El Corán dice que tanto los hombres como las mujeres son iguales, pero también que los varones tienen la obligación de ser los defensores y proveedores de las mujeres, por lo que eso de que “son iguales” no es del todo cierto. Para el Corán los hombres mantienen a las mujeres, por lo que ambos tienen derechos y obligaciones. Aun así el Corán no dice que las mujeres tengan la obligación de ser amas de casa, como en la mayoría de los casos son. En los países musulmanes, las mujeres tienen unos derechos en relación a los divorcios, las reglas que tienen para vestir, la educación o el casamiento, todo dependiendo de las interpretaciones que sigan.

La jerarquía mencionada anteriormente, se ve alineada con Dios. En principio, en los espacios públicos, todo está bajo la mano de los hombres. Y en el ámbito privado, nuevamente son ellos los que mandan, siendo únicos representantes de la casa, a los cuales hay que obedecer. La posición de los hombres es, en todo caso, dominante. Para

que la esposa musulmana sea ideal, lo que los hombres buscan en teoría no se trata de lo superficial, sino que el aspecto que más se valora es que la mujer tenga una personalidad islámica bien definida, que sea independiente y que practique el islam por su propia decisión. Cuando la mujer musulmana desobedece a su marido ocurre lo siguiente; se percibe un toque mental que hace verle a la mujer que se encuentra en peligro. Si la esposa se rebela ante su compañero, es visto como si se rebelara en contra de Dios. Ser varón quiere decir por tanto ser respetuoso y fiel en el espacio público, y hacia su Dios, y ser por otra parte el 'líder' al que hay que obedecer en el ámbito privado, así se conforma la estructura piramidal de la jerarquía.

3.1 Revoluciones para las mujeres, pero con condiciones

La posición que las mujeres tienen hoy en día en la sociedad, e incluso la propia sociedad árabe, ha ido desarrollándose y evolucionando con más rapidez que nunca. Al contrario que en la situación vivida en el siglo XX, estos cambios han tenido fuertes consecuencias en diferentes aspectos. Antes era indispensable que una mujer fuera a la escuela y que se formara, pero de cincuenta años a aquí, las mujeres no han parado de pisar los colegios. En países como Túnez, Argelia, Iraq o Egipto, los porcentajes en cuanto a las mujeres escolarizadas han tenido una subida nunca pensada. Esta escolarización, ha posibilitado a muchas mujeres la oportunidad de ir a trabajar fuera, dejando a un lado las tareas de la casa que las tenían atadas. La revolución hoy en día, es que pueden permitirse salir a trabajar. No obstante, no hay que olvidar que siguen estando en muchos casos a un lado de los temas que suponen una decisión doméstica.

Cabe destacar también, que aunque puedan tener trabajos como los de profesoras, enfermeras, o funcionarias, las funciones que llevan a cabo en muchos trabajos es, la que les puede corresponder dentro del hogar doméstico, por lo que estos trabajos han cogido una 'fama' que ha hecho que los varones se dediquen a trabajos que sean totalmente masculinos, dejando estas como labores 'femeninas'¹⁵.

¹⁵ Labores femeninas a las que automáticamente se les da un menor valor, haciendo que sean vistas como trabajos que ningún hombre podría llevar a cabo, por el simple hecho de que se menospreciaría.

En estos cincuenta años, las mujeres han pasado a ser más importantes, pero aun así siguen sin tener poder en el espacio público, considerado totalmente masculino. Aunque las mujeres no puedan dar paseos o andar sin un rumbo fijo por las calles como pueden hacerlo los hombres, cada vez más tienen la oportunidad de salir a bares o restaurantes con amigas. Si antes esto era imposible, ahora está ocurriendo. Limitado es el porcentaje de los padres que deciden que sus hijas no vayan a la escuela, ya que formarse y tener una educación se ha convertido en algo cotidiano. Pero el Islam no tiene en todos los lugares la misma influencia en la vida de los ciudadanos, ahora se modifica dependiendo de la naturaleza de los regímenes y de las sociedades.

3.2 Roles para las mujeres

Volvamos al aspecto de la mujer vinculado con la identidad. En la época en la que las mujeres soñaban con llegar a la modernidad, las mujeres dejaban tranquilamente sus hogares, separándose así de sus respectivas madres, y teniendo como única “misión” en la vida aprenderse ciertas recetas de cocina o letras de canciones populares. Pero cuando pretendían ir más allá de algunos límites que la sociedad les había impuesto, rápidamente se las paraba, y se les recordaba que no podían ir más allá de las pautas que se les habían exigido desde tiempos remotos.

Cada vez que el mundo árabe pasa por un momento de debilidad, la identidad recobra fuerza para los árabes, pero la singularidad de estas regiones reside en la mayoría de los casos en el hecho de que la religión es el principal fundamento de la identidad, y según esto, que la mujer esté tapada, es su seña. Aun así, aunque el mundo árabe pase por momentos de debilidad, se mantiene constante la función que se les atribuye a las mujeres en cada uno de sus contextos. Todos los seguidores del Mesías de reconquistas cercanas, piensan que el restablecimiento de la separación según el género de las labores, y de los espacios asignados a cada uno, y la recuperación del poder del hombre, son las claves para volver a esa edad de oro que estaba tan equilibrada, mandada por el orden divino. A pesar de todo, este mundo árabe-musulmán ejerce un papel mundial predominado por la obcecación existente por la identidad, que, como ya se ha dicho, se ve claramente reflejada en el papel de la mujer.

4. Las normativas de la *yihad* y del *niqab* en Europa

Tras la terminación del colonialismo como manera de dominación política, empieza la creación y unión de unos habitantes subordinados en Europa, por lo que el denominado “problema del pañuelo¹⁶” tiene su origen en los años ochenta en este continente. Los años ochenta fueron los años que corresponden también a un crecimiento de la importancia del Islam en la política, ya sea en el interior del continente como en el exterior. Pero toda la polémica jurídica y mediática sobre el uso del pañuelo de la mujer tiene siempre fin en la ‘corrección’ de la población árabe-musulmana. Muchos debates han sido propuestos por países europeos como pueden ser Francia, Bélgica, Holanda o España. No obstante, la solución a estos debates siempre ha sido en la mayoría de los casos la creación de una ley que restrinja el uso del pañuelo en variados sitios públicos. Para analizar cada caso por separado, se hará a continuación una recopilación de los sucesos más relevantes en diferentes países europeos, finalizando con, de manera más amplia, los asuntos del velo que han tenido lugar en España, ya que nos toca más de cerca.

4.1 Francia

Francia ha sido el primer país de la Unión Europea que ha actuado el tema del pañuelo en el ámbito nacional, y ha sido el segundo país en emplear la total prohibición del velo integral, animando así a los demás países europeos a que siguieran su ejemplo.

El suceso del incidente del pañuelo en Francia, tiene su origen en 1989 por primera vez. La historia trata de que el director de un colegio¹⁷ que, castigó a tres de sus alumnas por interpretar que el pañuelo que llevan las musulmanas en la cabeza, se trata de un acto en contra de la laicidad, faltando así a una ley que no permitía el tema de la religión en los colegios públicos¹⁸. De esta manera, las tres estudiantes, haciendo caso omiso a las advertencias del director de la escuela, se niegan a quitarse el *yihad*. La consecuencia de

¹⁶ Polémicas en Europa sobre las prohibiciones del uso del *yihad* y *niqad*.

¹⁷ Escuela Creil

¹⁸ Ley de 9 de diciembre de 1905 que prohíbe la presencia de la religión en sitios públicos como la escuela.

este hecho viene dada cuando se les prohíbe seguir dicho curso en esas condiciones, y se deja el asunto bajo cargo de mediadores que consiguen llegar a un trato con ellas: quitarse el *yihad* durante las clases y ponérselo en sus horas de descanso. No obstante, tras aceptar este trato, vuelven a incumplirlo y nuevamente se ponen el *yihad* en las clases, por lo que se las expulsa de la mano de la dirección del colegio. El alboroto es tal que llega a oídos de los medios de comunicación, a oídos de los políticos, y hasta a algunos gobiernos en Francia de origen musulmán.

A medida que los años pasan siguen llegando cientos de casos a los tribunales franceses, que van resolviéndose mediante el conocimiento del por qué de su imposición. Es decir, el objetivo de diferentes mediaciones que se han llevado a cabo ha sido conocer principalmente si los pañuelos que las estudiantes llevaban, los llevaban obligadas por sus padres, o se los ponían por su propia voluntad. La principal preocupación no era el hecho de que lo llevaran o no, sino que se produjera una manipulación por parte de adultos hacia las jóvenes. No obstante, en alguno de los casos, la cuestión del pañuelo ha llegado a juicio.

Actualmente, el hecho de que una mujer lleve velo integral en Francia, está visto como que esa mujer está bajo un nivel inferior, quitándosele valor. Además, se interpreta que el *niqab* no es de personas civilizadas. En mayo de 2010, se aprueba la ley¹⁹ definitiva que prohíbe taparse la cara en espacios públicos. Quebrantar esta ley supone una multa de 150€.

4.2 Bélgica

En el caso de Bélgica no hay una prohibición del *yihad* a nivel nacional como lo hay en Francia, sino que las leyes y diferentes normas se aplican a nivel local, o en los centros que se crean pertinentes, dependiendo del contexto que se viva en cada caso. Ya que al hablar de Francia, se ha contado el primer caso de todos relacionado con el tema que se está tratando, al hablar sobre Bélgica se hará a continuación lo mismo.

¹⁹ Ley nº 2010-1192 de 11 de octubre de 2010

Fue en 1989, el mismo año que tuvo lugar el primer conflicto en Francia, cuando en Bélgica se producía el mismo enfrentamiento. Este conflicto tuvo lugar en un colegio de Bruselas, donde nuevamente la dirección del centro dio un toque de atención a varias estudiantes por hacer uso del pañuelo, y les prohibió llevarlo. Los padres de las estudiantes, en desacuerdo con la situación, llevaron el caso a juicio donde el juez decidió que las alumnas podían llevar el *yihad* en sus clases, aunque no obstante, podía dictaminar que tanto en los pasillos de la escuela, como en los recreos o en las clases de deportes, prescindieran del pañuelo. Un año después, en 1990, catorce estudiantes *muhayabas*²⁰ fueron expulsadas de un colegio, y esto dio de qué hablar. La versión de las chicas afirmaba que el motivo de la expulsión era que la dirección del centro era racista, mientras que la dirección decía que las jóvenes se habían negado en varias ocasiones a quitarse los pañuelos en las clases de gimnasia, ya que se trataba de una clase mixta y habían contestado de manera obscena a los profesores. Durante esa década (90), un elevado porcentaje de escuelas de Bruselas impedía la inscripción de chicas con pañuelo en los colegios.

El pañuelo sigue presentando conflictos. Bélgica es el primer país europeo en prohibir totalmente el *burka*, y, en 2010, se crea la ley que prohíbe el *niqab*. Aunque esta ley no afecta solamente al *burka*, sino a quienes “se presenten en espacios públicos con el rostro cubierto o disimulado, total o parcialmente, de forma que no sean identificables”. Con multas que no pasan de los 25€.

4.3 España

Como en muchos casos ha podido suceder, estos temas siempre comienzan tratándose de diversas formas, y los medios que hablan de ellos, en la mayoría de los casos, interpretan los casos de diversas maneras, aunque con el tiempo, todos van teniendo una opinión más homogénea. Tres son los casos más destacables en relación con la utilización del *yihad* que han tenido lugar en España.

²⁰ Mujeres que llevan el *niqab*.

4.3.1 Caso 1:

El primer caso relacionado con el tema del pañuelo sucedió en 2002 en Madrid. El suceso tenía lugar en un colegio de San Lorenzo de El Escorial. Los medios informaron sobre un caso de una joven que recién había llegado de Marruecos que había sido expulsada de un centro concertado y, a posteriori, de uno público.

Según las declaraciones de un maestro del centro público, a adolescente se matriculó a mediados de curso, por lo que la Comisión de Escolarización Municipal le dio una plaza en un colegio concertado y religioso. En este nuevo centro, la joven debía llevar uniforme al igual que todos sus compañeros, y se le advirtió que no podría llevar pañuelo, hecho que hizo que sus padres inmediatamente la sacaran del colegio. Tras ser tratado el tema por varias instancias educativas del Gobierno autónomo, como el colegio era mantenido en gran parte por el dinero del Estado, se decidió que la decisión tomada por el centro no siguiera adelante y que la adolescente fuera apuntada en un colegio público. Pero la historia no acaba aquí, ya que la APA del colegio público tuvo quejas acerca de este suceso, afirmando que los colegios públicos siempre tenían que tirar de alumnos problemáticos y que no eran queridos en ningún otro centro. De todos modos, el Gobierno autónomo²¹ no quiso discutir este caso con el colegio concertado, por lo que aceptó que la adolescente se quedara en el centro público.

Finalmente, esta joven no logró terminar los estudios ya que se encontraba bajo una enorme presión al haber sido en varias ocasiones, el centro de fuertes debates políticos.

4.3.2 Caso 2:

Siguiendo adelante en el tiempo, en Girona, en 2007 tuvo lugar el segundo caso relacionado con el velo. Se trataba de una niña de tan solo siete años que recibía amenazas si no se quitaba el pañuelo en su colegio público.

Las informaciones que se recibían afirmaban que la dirección del colegio habló con los padres de la alumna, que decían que ella llevaba el pañuelo sin que nadie la obligara, por deseo propio, y que, al ser así, no le dirían que se lo quitara. Los medios una vez más no quisieron dejar pasar este caso, por lo que indagaron hasta el fondo del asunto. Tanto es así que sacaron hasta las intimidades de la familia y de la niña, apareciendo la

²¹ De mayoría absoluta del PP

cara y el cuerpo de ésta fotografiadas y en varios periódicos. Se decía que la familia a la que pertenecía era inmigrante por segunda vez, ya que había ido una primera vez a Suiza donde no les fue muy bien. La madre de la niña es mostrada como una mujer metida en su totalidad en la religión, y al hacer tanto hincapié en que la familia también había sido inmigrante en Suiza, se hace referencia a ella comparándola con la imagen que dan algunos gitanos.

La familia llegó a decir que si no se aceptaba su situación, en cuanto al pañuelo, sería capaz de cambiar de país hasta llegar a uno donde no se les discriminara de esa manera. Después de semanas, la Generalitat exigió la readmisión de la niña al colegio, donde sigue actualmente y haciendo uso del *yihad*.

4.3.3 Caso 3:

El tercer caso destacable del asunto del pañuelo en España, ha tenido lugar en 2010, nuevamente en un colegio. La protagonista en este caso se trata de una alumna que estaba cursando la ESO, y al igual que en los casos anteriores, hacía uso del *yihad*.

El propio centro tenía sus normas, y la alumna iba en contra de una de ellas²², que prohibía el uso de una vestimenta no adecuada que tapara la cabeza, para así no provocar distracciones entre los compañeros. No obstante, el director del centro cedió y no vio inconveniente alguno en cambiar este reglamento, ya que se dirigía principalmente al uso de las gorras y sombreros, pero nunca habían pensado en que podía afectar al *yihad*. El castigo en este caso de la alumna, se trataba de que estuviera en una sala de visitas durante las seis horas que duraba su jornada escolar.

En consecuencia a esto, unas amigas de la amonestada protestaron, y se pusieron todas ellas el *yihad* como muestra de apoyo a ella. Ellas también fueron expulsadas, aunque se las readmitió el mismo día. Mientras tanto, la alumna amonestada debía estar en esa sala de visitas hasta que todo el asunto se aclarara, y, finalmente, el centro decidió no cambiar su reglamento y aplicarlo también sobre los casos que tuvieran que ver con el uso del pañuelo. La alumna cambió de centro y, antes de que pudiera matricularse en

²² Artículo 32 del reglamento del centro: “Los alumnos deberán acudir a clase correctamente vestidos, con objeto de evitar distracciones a sus compañeros. En el interior del edificio no se permitirá el uso de gorras ni de ninguna otra prenda que cubra la cabeza”.

otro, el nuevo centro cambió sus normas para que no pudiera asistir a éste, por lo que tuvo que matricularse en un tercero.

Las consecuencias de este suceso se vieron plasmadas en dos partes. Para empezar, al director del instituto que había accedido a cambiar las normas del colegio pero que al final no lo hizo, se le otorgó un puesto más importante en la Comunidad de Madrid. En segundo lugar, Juan Ferreiro²³ fue excluido de su cargo tras escribir una nota jurídica que aceptaba el uso del pañuelo en los colegios.

5. Conclusión

La forma en la que el mundo árabe lleva consigo temas de “cuestión” de las mujeres, es un claro espejo de cómo actualmente se ve dañado este tema. Ni que decir tiene que la cuestión femenina se encuentra en el punto de mira de todos los interrogantes que el mundo árabe-musulmán plantea sobre sí mismo, en cuanto al asunto de la identidad, de su condición, su estatuto y de la importancia que tiene en sus vidas. Por eso mismo, muchos de los protagonistas árabes hacen de la cuestión femenina una pieza fundamental de sus proyectos sociales.

Todo el mundo opina, y muchos de los movimientos políticos e ideológicos, por no decir todos, se sitúan en el lado del estatuto de las mujeres y de, como consecuencia de este posicionamiento, las diferencias que hacen que se rompa esa unión en el espacio público de la región. Lo que la identidad significa para este mundo árabe, se ha convertido en algo fundamental que va más allá de la historia, se trata de una pieza eterna que define la unidad. ¿Qué ocurriría si las mujeres, responsables desde siempre de llevar los signos de identidad se negaran a llevar esta carga? La respuesta podría ser que podría surgir el gran peligro de disolución de la identidad, dejaría de haber el orden que maneja sus vidas.

De todos modos, a lo largo de los años, el ser humano ha sido espectador de la creciente construcción de una complementariedad de las mujeres en el mundo. Lo que antes era indispensable para ellas, y para sus entornos, hoy en día poco a poco se está llevando a

²³ Subdirector general de Coordinación y Promoción de la Libertad Religiosa en el Ministerio de Justicia.

cabo. Está naciendo una pequeña evolución que poco a poco está dando paso a que muchas mujeres del mundo árabe pongan un pie en trabajos que las dignifica y las hace valiosas. Aun así, como hemos podido observar, el hecho de que sigan sus propias tradiciones en países occidentales ha traído consecuencias. El componente femenino en este caso, requiere un profundo debate, ya que hay una serie de derechos implicados que tocan temas como la libertad de expresión, el derecho a la propia imagen, a la educación, y el modo de llevar a cabo la diversidad cultural, que se ven afectados. La polémica del uso del velo en Europa ha dado de qué hablar ya que en muchos países está totalmente prohibido y esto hace que se discrimine a la gente. Pero, como hemos podido ver en el tercer caso que ha tenido lugar en España, no todas las personas a las que les ha afectado este tema han cedido a aceptar nuestras normas, ya que cabe destacar un dato muy interesante que apoya la idea de que una familia es capaz de cambiar drásticamente su proyecto de vida antes que aceptar unas normas mínimas de convivencia. Por lo que, sí, ambos deberíamos ceder, ya que, posicionándonos en extremos opuestos, las relaciones humanas no serán posibles.

6. Bibliografía

BESSIS, S. (AÑO): *Los árabes, las mujeres, la libertad*, Madrid: Alianza.

FORUM DESTO (1996): *Otras culturas, otras formas de vida*, Bilbao.

RAMÍREZ A. (2011): *La trampa del velo*, Madrid: Editorial Catarata.

VÁZQUEZ, C. (2010): *Inmigración, diversidad y conflicto cultural: los delitos culturalmente motivados cometidos por inmigrantes*, Madrid: Dkinson. S.L.

VIEYTEZ, E. (2011): *Juntos pero no revueltos*, Madrid: Maia Ediciones.